



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL



CIRCULAR N° 49/2021

Referente: aprobar el documento “Transformación Curricular Integral. Hoja de Ruta”, elaborado por los *Equipos Coordinador y Logístico* y la *Unidad de Diseño y Desarrollo Curricular* de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa de la Administración Nacional de Educación Pública en el marco del lineamiento estratégico N° 3 “adecuación de la propuesta curricular en todos los niveles educativos” del plan de desarrollo educativo.

Res. N°1457, Acta N° 20

Exp. 2021-25-1-001523

Fecha: 30/06/2021



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 49/2021

Por la presente Circular N° 49/2021, se comunica la Resolución N° 1457/021 del Acta N° 20 de fecha 30 de junio de 2021, que se transcribe a continuación;

VISTO: el Lineamiento Estratégico N°3 referente a la adecuación de la propuesta curricular en todos los niveles educativos, a través de una transformación integral del “*Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024*” de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

RESULTANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas (DEPE) eleva a consideración del Consejo Directivo Central el documento “*Transformación Curricular Integral. Hoja de Ruta*”, el cual surge como producto del trabajo de los equipos creados por Resolución N°662/021 del Consejo Directivo Central de fecha 21 de abril de 2021 y la Unidad de Diseño y Desarrollo Curricular de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa;

II) que por Resolución 1432/021 de fecha 2 de junio de 2021 se aprueban los acuerdos arribados entre los integrantes del Consejo Directivo Central, las Direcciones Generales de Educación y el Consejo de Formación en Educación vinculados a las acciones a realizar para la implementación del lineamiento de referencia;

CONSIDERANDO: I) que la hoja de ruta presenta la estrategia de cambio elegida, que permitirá comenzar la implementación de la transformación curricular integral en marzo de 2023, definiendo actores previstos, sus roles, el momento y duración de la participación;

II) que participarán como actores de este proceso el Consejo Directivo Central, las Direcciones Generales de Educación y el Consejo de Formación en Educación, la Unidad de Diseño y Desarrollo Curricular del Consejo Directivo Central (UDDC), los equipos coordinador y logístico creados a dicho fin, referentes nacionales en materia educativa, equipo de marco y perfiles entre referentes del área, equipos de

progresiones de aprendizajes definidos, actores involucrados de los subsistemas educativos y de la comunidad;

III) que el cambio curricular integral para toda la educación obligatoria del país se propone como forma de mejorar los aprendizajes y que el sistema educativo responda adecuadamente a su finalidad de formar a las nuevas generaciones, propiciando su desarrollo integral;

IV) que la integralidad de la propuesta tiene dos alcances, por un lado, incluir la transformación curricular dentro de una serie de cambios sistémicos, entre ellos, modificación de la formación docente inicial, cambios en la gestión institucional, diseño de recurso educativos y por el otro, proponer integralidad dentro de la propia transformación curricular, teniendo en cuenta diversas dimensiones involucradas con el fin de impactar en la mejora de los aprendizajes y en la inclusión de todos los estudiantes;

V) que el concepto curricular actual supone una visión sistémica y procesual del mismo: es el espacio en el que un sistema educativo define que deben aprender los jóvenes generaciones y de que estrategias se dispondrá para que lo logren;

VI) que la transformación se conceptualiza como un proceso que supone una constante evaluación, revisión y mejora, periódica y regular, constituyéndose así en una política de estado, para ello se planifican los siguientes hitos:

- **Marco curricular (2021).** Posee como actor involucrado a la UDDC, para la cual se prevé como fecha de finalización, diciembre de 2021.
- **Progresiones de aprendizajes.** Posee como actores involucrados a la UDDC y equipo ad hoc, para el cual se prevé como fecha de finalización, mayo de 2022.
- **Programas.** Posee como actores involucrados las Direcciones Generales de Educación y la UDDC, para el cual se prevé como fecha de finalización para inicial y primero de cada ciclo, octubre de 2022, y segundo y tercero de cada ciclo, octubre de 2023.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

- **Plan de Desarrollo Profesional Docente.** Posee como actores involucrados las Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación, CEIBAL y la UDDC, para el cual se prevé como fecha de finalización junio 2022.
- **Plan de Desarrollo de Materiales Educativos.** Posee como actores involucrados las Direcciones Generales de Educación y CEIBAL, para el cual se prevé como fecha de finalización julio 2022.
- **Plan de Monitoreo y Evaluación.** Posee como actores involucrados la Dirección de Investigación, Evaluación y Estadística (DIEE) y el Instituto Nacional de Evaluación Estadística (INEEd), para el cual se prevé como fecha de finalización noviembre de 2022.
- **Informes de monitoreo.** Posee como actores involucrados a la DIEE e INEEd, a realizarse en diciembre de 2023, 2024 y 2025.
- **Informes de evaluación.** Posee como actores involucrados a la DIEE e INEEd, a realizarse en octubre de 2026.

VI) que la hoja de ruta constituye un insumo fundamental para continuar con la puesta en marcha del *"Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024"* hacia la conquista de uno de los objetivos más importantes para esta Administración, lograr una educación de calidad y para toda la vida, por lo que resulta pertinente aprobarla a fin de comenzar la implementación de la transformación curricular integral en marzo de 2023;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1. Tomar conocimiento y aprobar el documento *"Transformación Curricular Integral. Hoja de Ruta"*, elaborado por los *"Equipos Coordinador y Logístico"* creados por Resolución N°662/021 del Consejo Directivo Central de fecha 21 de abril de 2021, y la *"Unidad de Diseño y Desarrollo Curricular"* de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa de la Administración

Nacional de Educación Pública que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

2. Cometer a las Direcciones Generales y la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas desarrollar y propiciar instancias de amplia participación a nivel del sistema educativo en su conjunto, así como de la sociedad en general, cumpliendo además con lo dispuesto en relación con los informes técnicos establecidos en la normativa de aplicación.

/Firmado:/ Prof. Robert Silva García, Presidente.

Dra. Virginia Cáceres Batalla, Secretaria General.

Por el Consejo Directivo Central.

Virginia Cáceres Batalla
Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN

Trans. PCH

Transformación Curricular Integral

Hoja de ruta



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN



Transformación Curricular Integral

Hoja de ruta

2021



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE POLÍTICAS
EDUCATIVAS

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA

En este documento se presentan los principales actores y el proceso iniciado para la concreción de la transformación curricular integral, que continúa lo ya avanzado por el sistema educativo en etapas anteriores.

En este sentido se parte de lo plasmado en los documentos curriculares desarrollados en los últimos años, a saber: ***Marco curricular para la atención y educación de niñas y niños uruguayos. Desde el nacimiento a los seis años*** (MEC - 2014), ***Expectativas de logro*** (CES - 2016), ***Documento de análisis curricular*** (CEIP - 2016), ***Marco Curricular de Referencia Nacional*** (CODICEN - 2017) y ***Progresiones de aprendizaje*** (2019). Todos ellos recogen aspectos fundacionales y tradicionales de nuestro sistema educativo a tener en cuenta.

Se los tomará como punto de partida para profundizar y afianzar los principios orientadores hacia las metas de nuestro sistema educativo, la construcción de perfiles de egreso y de tramos, de competencias transversales deseables, los dominios de aprendizaje posibles y las progresiones de aprendizaje en coherencia con lo anterior.

También se considerarán aspectos de investigación y experiencias en educación comparada de América Latina y el mundo, así como información surgida de consulta a diferentes actores.

Esta hoja de ruta presenta la estrategia de cambio elegida, que permita comenzar la implementación de la transformación curricular integral en marzo de 2023. El mapa contiene los diferentes actores previstos, sus roles y los momentos y duración de su participación.

Proceso general de la estrategia de cambio

El cambio curricular integral para toda la educación obligatoria del país se propone como forma de mejorar los aprendizajes y que el sistema educativo responda adecuadamente a su finalidad de formar a las nuevas generaciones. La integralidad de la propuesta tiene dos alcances, por un lado, incluir la transformación curricular dentro de una serie de cambios sistémicos, entre ellos, modificación de la formación docente inicial, cambios en la gestión institucional, diseño de recursos educativos. Por el otro, proponer integralidad dentro de la propia transformación curricular, ya que solamente desde una propuesta que tenga en cuenta las diversas dimensiones involucradas se logrará impactar en la mejora de los aprendizajes y en la inclusión de todos los estudiantes (disminuyendo las situaciones de fracaso, ya sea por no retención o rezago y alcanzando los mejores aprendizajes para todos los estudiantes).

El concepto curricular actual supone una visión sistémica y procesual del mismo: es el espacio en el que un sistema educativo define qué deben aprender las jóvenes generaciones, por qué deben aprender eso, y de qué estrategias se dispondrá para que lo logren.

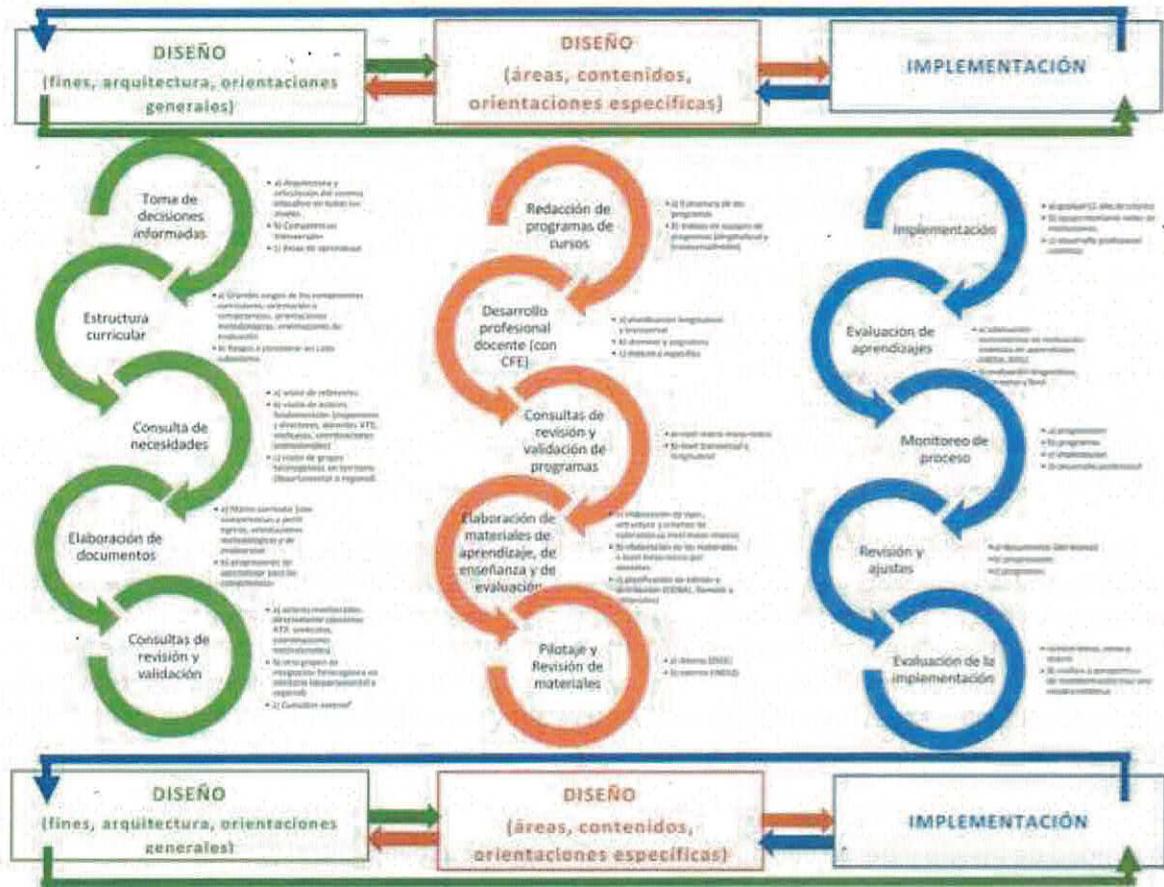
Se comprende que los diferentes espacios y actores curriculares toman decisiones acerca de aquello que se espera aprendan los jóvenes. Por esta razón, es necesario que existan líneas, estructuras y procedimientos que armonicen las acciones de cada espacio curricular, que lo doten de sistematicidad.

Es procesual, en cuanto no se limita a un conjunto de documentos diseñados (marco, progresiones, programas, circulares, ordenanzas, etc.) sino que involucra un proceso de diálogo, discernimiento, contrastación y diseño previo a su redacción mediante el que adquieran validez, y a su vez implica un proceso subsiguiente que es el de la implementación, en el que cada documento orienta, y los diferentes actores curriculares deciden.

Para mantener este sentido de integralidad, se requiere una propuesta clara y específica para el proceso de cambio curricular, la que deberá mantenerse en cada paso desde la visión sistémica.

El diagrama que sigue muestra una serie de procesos que forman parte de la estrategia para lograr la transformación curricular integral en el sistema educativo nacional. En cada bloque se muestra el nivel principal en que se llevarán adelante los distintos procesos. Las flechas representan las interacciones que se harán entre los diferentes niveles en distintos momentos.

Al final del documento en un diagrama cronológico se muestran los hitos en diferentes etapas de la estrategia. También se proponen momentos adecuados para la difusión de los principales cambios curriculares que se espera mejoren la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.



Actores y procesos

Los principales actores de este proceso son los siguientes grupos de trabajo, así como los docentes y cuadros directivos del sistema, en diferentes formatos de participación. Asimismo, se describen los procesos que se llevarán a cabo por parte de estos actores.

Consejo Directivo Central

Integrado por Presidente y Consejeros del CODICEN, Presidente de CFE, Directores Generales de cada uno de los subsistemas.

Compete al CODICEN estudiar posibles caminos de cambio curricular, diversas respuestas dadas por sistemas educativos del mundo, recomendaciones técnicas y de asesores y aprobar la arquitectura que tendrá el sistema educativo (niveles, orientaciones, áreas de conocimiento), la propuesta de competencias para el trayecto educativo obligatorio, el documento de Marco curricular que se elabore, con el perfil de egreso de media superior, los documentos de Progresiones de aprendizaje elaborados para cada competencia del Marco, los planes y sus diversos componentes, coherentes con los anteriores documentos.

Unidad de Diseño y Desarrollo Curricular del Consejo Directivo Central (UDDC)

Sus integrantes tienen por tarea orientar, coordinar, animar, brindar asesoramiento técnico durante todo el proceso de cambio curricular integral. Debe asegurarse de la concreción de las metas propuestas en este proceso, guardando la coherencia entre sus diferentes fases y productos.

Coordinarán y participarán en los diferentes equipos de trabajo.

Equipo Coordinador¹

Sus integrantes son Adriana Aristimuño por las Direcciones Ejecutiva de Políticas Educativas (DEPE) y Sectorial de Planificación Educativa (DSPE), Ivonne Constantino por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP), Patricia Kuzma por la Dirección General de Educación Secundaria (DGES), Laura Bianchi por la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP) y Beatriz Macedo por el Consejo de Formación en Educación (CFE).

Sus tareas son coordinar las acciones de la UDDC con los respectivos subsistemas. Indicarán al equipo logístico las tareas que cada subsistema deberá emprender en cada etapa del proceso. A su vez suministrará la información necesaria a la UDDC en cada etapa del proceso.

¹ Creado por Resolución No 662/021 Acta No 10 del CODICEN, Circular No 28/2021

Equipo Logístico²

Sus integrantes son Isabel Varela por la UDDC, Elizabeth Fachola por DGEIP, Oscar Yáñez por DGES, Myriam Souza por DGETP y Fabián Téliz por CFE.

Sus tareas, que se indicarán por el Equipo Coordinador, son articular entre equipos técnicos y comunidades educativas garantizando la efectiva participación de todos los involucrados mediante fluidos canales de comunicación.

Referentes

Serán convocados como referentes, personas de los diferentes ámbitos de la vida nacional (académico, cultural, productivo y otros) con reconocimiento nacional e internacional.

Su rol es el de ofrecer diferentes perspectivas sobre visión de país, del país en el mundo, sobre las necesidades educativas actuales.

Participarán en reuniones de intercambio (durante 2021) sobre temas en los que la UDDC considere relevante conocer su opinión. Al final del período una relatoria recogerá una síntesis de sus principales aportes.

Equipo de Marco y perfiles

Sus integrantes serán convocados entre referentes en distintas áreas de la educación. También participarán integrantes de la Unidad de Diseño y Desarrollo Curricular. El equipo no superará los 8 integrantes. Podrá invitar y consultar a otros especialistas que considere pertinente.

Sus tareas: revisión de los documentos existentes, redacción y coordinación de los documentos necesarios en formatos adaptables a diferentes públicos, de forma de poder atender las necesidades de comunicación en distintos niveles del sistema educativo y de la sociedad. El marco contendrá en principio los siguientes componentes, que podrían ser redefinidos si el equipo así lo acordara:

- metas y principios, perfil de egreso;
- competencias orientadoras para el trayecto educativo obligatorio;
- articulación longitudinal y transversal de los subsistemas
- estructura curricular y áreas de aprendizaje;
- orientaciones generales para las estrategias de enseñanza y de aprendizaje, en las que se integrará la evaluación como parte de los procesos de enseñanza y de aprendizaje;
- orientaciones generales para el desarrollo profesional docente (explicitando cuáles serían las competencias docentes necesarias para los fines educativos definidos)
- orientaciones para el desarrollo de materiales educativos

El producto obtenido será el Marco Curricular de Referencia Nacional 2021

² Creado por Resolución No 662/021 Acta No 10 del CODICEN, Circular No 28/2021

Equipos de progresiones de aprendizaje

El número de grupos depende de las competencias que se definan, integrados por 4 – 5 personas provenientes del sistema educativo nacional. Deben tener experiencia en áreas del conocimiento, en aprendizaje y/o en competencias.

La UDDC coordinará los distintos grupos de trabajo para colaborar en la obtención de productos consistentes con el Marco Curricular de Referencia Nacional 2021.

Sus tareas: redacción de las progresiones de aprendizaje para las competencias definidas en el MCRN 2021.

Equipos de programas para los dominios de aprendizaje definidos en el MCRN (2021)

El número de grupos depende de los dominios de aprendizaje que se definan, integrados por una cantidad predeterminada de personas, provenientes del sistema educativo nacional. Deben tener experiencia en áreas del conocimiento, en aprendizaje y en competencias, de tal manera que sus aportes tiendan a cumplir objetivos concretos, en tiempos y modalidades específicas, en torno a ejes conceptuales definidos oportunamente, en relación con el anclaje conceptual de la propuesta.

Se propone la elaboración de programas a partir de grupos identificados con dominios de aprendizaje, considerando las progresiones elaboradas. Los programas se diseñarán con consistencia tanto longitudinal (para toda la trayectoria educativa) como transversal (teniendo en cuenta ciclos o niveles). El número de grupos se podrá determinar una vez ajustados los dominios de aprendizaje en el Marco curricular. Estos grupos funcionarían simultáneamente, con intercambios permanentes. Se convocarán representantes del sistema educativo nacional, público, privado, formal y no formal. Se contará con el apoyo a disponibilidad de consultores especialistas de disciplina, área, aprendizaje. Los programas deberán tener una estructura coherente con lo establecido en el MCRN (2021).

Otros actores institucionales

Se citarán Inspectores de los subsistemas de DGEIP, DGES y DGETP, como especialistas técnicos, así como docentes de didáctica y pedagogía de CFE. Participarán integrándose en las diferentes etapas y equipos, para enriquecer el proceso con su experiencia dentro de la educación. Se resaltan, como etapas principales de actuación, la preparación y el acompañamiento a la implementación y monitoreo del currículo.

Serán convocados Directores, como articuladores esenciales entre los equipos técnicos y las comunidades educativas que dirigen, integrándose en las diferentes etapas y equipos, para enriquecer el proceso con su experiencia dentro de la educación.

Los docentes en general tienen una función clave, dado su vínculo directo con estudiantes y familias. Serán convocados para brindar sus aportes curriculares contextualizados. Proveerán retroalimentación e información necesaria para el diseño. Se privilegiará la reflexión conjunta en los espacios de coordinación institucionales, ya que promueven las visiones locales de los problemas y alternativas que apuntan a optimizar las decisiones curriculares que se toman.

A través de las estructuras departamentales y/o regionales existentes, se convocará a diferentes actores, en momentos específicamente definidos para conocer necesidades, informarse de los procesos y aportar experiencias, necesidades o ideas. Las Comisiones Descentralizadas de Educación existentes trabajarán coordinadas en función de la regionalización³.

Las Asamblea Técnico-docentes participarán como órgano consultivo en su rol fundamental técnico. Lo harán en las distintas etapas, ya sea a través de la Mesa Permanente o de asambleas generales. A medida que se vayan recorriendo etapas, se les solicitará informe y sugerencias sobre los documentos que se les presenten.

Asimismo, los sindicatos, como representantes de los docentes, serán convocados en diferentes etapas para brindar aportes específicos en lo relativo al ámbito laboral y a las condiciones de trabajo tendientes a la profesionalización en la carrera docente.

Otros actores de la comunidad

Otros grupos directamente involucrados en la temática educativa (estudiantes, familias, OSC, y otros) podrán participar a través de consultas, con la posibilidad de generar ámbitos presenciales o virtuales de encuentro que habiliten las devoluciones pertinentes.

La sociedad en general será informada de los documentos curriculares en el transcurso del proceso de transformación curricular integral.

Hitos del proceso de transformación curricular integral

Se presentan a continuación cronogramas tanto de los procesos previstos, como de los productos o hitos que se deberán elaborar.

- Es necesario explicitar que embarcarse en un proceso de cambio curricular implica necesariamente tener en cuenta lo realizado anteriormente, y trasciende el año de finalización de esta administración. Debe entenderse y afrontarse como un proceso que supone una constante evaluación, revisión y mejora curricular, periódica y regular constituyéndose de esta manera en una política de Estado y no de gobierno.

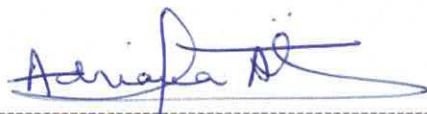
Cronología de procesos

	2021				2022				2023				2024				2025				2026													
	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
MCRN 2021																																		
REFERENTES																																		
PROGRESIONES																																		
CONSULTAS																																		
PROGRAMAS																																		
DIFUSIÓN																																		
DESARROLLO MATERIALES EDUCATIVOS																																		
DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE																																		
IMPLEMENTACIÓN																																		
MONITOREO Y EVALUACIÓN																																		

Cronología de hitos o productos

Producto	DOCUMENTOS		Fecha
	Actor		
1) Marco curricular (2021)	UDDC y equipo ad hoc		Diciembre 2021
2) Progresiones	UDDC y equipo ad hoc		Mayo 2022
3) Programas	DGEIP, DGES, DGETP con UDDC		Inicial y 1º de cada ciclo: octubre 2022 2º y 3º de cada ciclo: octubre 2023
4) Plan de desarrollo profesional docente	CFE, DGEIP, DGES, DGETP Y CEIBAL con UDDC		Junio 2022
5) Plan de desarrollo de materiales educativos	DGEIP, DGES, DGETP Y CEIBAL		Julio 2022
6) Plan de monitoreo y evaluación	DIEE, INEEd		Noviembre 2022
7) Informes de monitoreo	DIEE, INEEd		Diciembre 2023, 2024 y 2025
8) Informes de evaluación	DIEE, INEEd		Octubre 2026

Equipo Coordinador



Dra. Adriana Aristimuño

(Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y
Dirección Sectorial de Planificación Educativa)



Insp. Yonnie Constantino

(Dirección General de Educación Inicial y Primaria)



Prof. Patricia Kuzma

(Dirección General de Educación Secundaria)



Prof. Laura Bianchi

(Dirección General de Educación Técnico Profesional)



Dra. Beatriz Macedo

(Consejo DE Formación en Educación)

Grupo Operativo



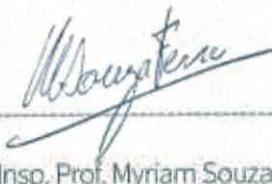
Mag. Isabel Varela
(CODICEN - Unidad de Diseño y Desarrollo Curricular)


Insp. Elizabeth Fachola

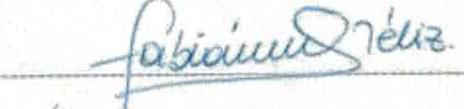
(Dirección General de Educación Inicial y Primaria)



Subdirector Prof. Oscar Yañez
(Dirección General de Educación Secundaria)


Insp. Prof. Myriam Souza

(Dirección General de Educación Técnico Profesional)


Mag. Fabian Téliz

(Consejo DE Formación en Educación)



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN